



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL
GOBIERNO RELACIONADOS CON EL ALZA EN LAS CUENTAS DEL
SERVICIO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE LA
PANDEMIA POR COVID-19**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 7, LEGISLATURA 368ª,
CELEBRADA EN JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020,
DE 15:09 A 15:52 HORAS.
(PRESENCIAL Y VÍA TELEMÁTICA)**

SUMA.

Se recibe al Presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (CONADECUS), don Hernán Calderón, para que exponga sobre la propuesta de esa entidad, referida al subsidio eléctrico, entre otras materias atinentes que pueda aportar.

PRESIDENCIA

Presidió el señor diputado **Jorge Sabag Villalobos**.

Actuó, en calidad de abogado secretario de la Comisión, el titular, señor **Álvaro Halabí Diuana**; como abogado ayudante, el señor **Víctor Hellwig Tolosa**.

ASISTENCIA

Asisten en forma telemática los diputados integrantes de la Comisión, los señores Boris Barrera, Carlos Ignacio Kuschel; Andrés Longton; Jorge Rathgeb; Jorge Sabag; Raúl Soto y Pablo Vidal.

Asiste de manera presencial el diputado Jorge Sabag

Se escuchó al Presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (CONADECUS), don Hernán Calderón, para que exponga sobre la propuesta de esa entidad, referida al subsidio eléctrico, entre otras materias atinentes que pueda aportar.

ACTAS

El acta de la sesión 5ª se da por aprobada por no ser objeto de indicaciones.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de los diputados.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes documentos:

1.- Propuesta de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (CONADECUS), sobre subsidio de servicios básicos.

ORDEN DEL DÍA

La Comisión escucha al Propuesta de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (CONADECUS), sobre subsidio de servicios básicos.

Se adjunta versión taquigráfica del debate producido en esta sesión, elaborado por el departamento de redacción de la Cámara de Diputados, versión que forma parte de la presente acta.

El debate y discusión de la sesión puede ser visto en el siguiente enlace:

http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=2861&name=PROG_C016932.mp4

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.



ALVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELACIONADOS CON EL ALZA EN LAS CUENTAS DEL SERVICIO
DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE LA PANDEMIA
POR COVID-19**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO
(Presencial y telemática)

Sesión 7^a, celebrada en jueves 12 de noviembre de 2020,
de 15:07 a 15:52 horas.

Preside el diputado señor Jorge Sabag.

Asisten los diputados señores Boris Barrera, Carlos Kuschel, Andrés Longton, Jorge Rathgeb, Raúl Soto y Pablo Vidal.

Participan como invitados el presidente de la Conadecus, señor Hernán Calderón; la asesora legislativa del ministro de Energía, señora María Raquel Fuenzalida, y el coordinador legislativo del ministerio, señor Juan Ignacio Gómez.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **SABAG** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABI** (Secretario) [vía telemática] da lectura a la Cuenta.*

El señor **SABAG** (Presidente).- La presente sesión tiene por objeto escuchar al presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus), señor Hernán Calderón, para que exponga sobre la propuesta de esa entidad, referida al subsidio eléctrico, entre otras materias atinentes que pueda aportar.

Cabe recordar que esta es la última sesión con invitados, por lo tanto a partir de hoy tenemos 15 días para elaborar nuestro informe, que debe ser sometido a votación en esta comisión y, posteriormente, en la Sala de la Cámara. Para ello, formaremos un pequeño comité junto con los parlamentarios que quieran participar, acompañados de sus asesores, para elaborar las conclusiones de esta comisión investigadora.

Tiene la palabra el señor Calderón.

El señor **CALDERÓN** (vía telemática).- Señor Presidente, agradezco la invitación a participar en esta comisión.

Como usted manifestó, desde hace mucho tiempo que estamos pensando que somos uno de los pocos países que no tiene este tipo de subsidio a los servicios básicos. Creemos que la situación económica que está sufriendo el país producto de la pandemia se está viendo reflejada en altos niveles de cesantía, lo que ha motivado que un alto volumen de personas esté en situación de morosidad en el pago de los servicios. Es cierto que se logró la ley que suspende el corte de servicios básicos por un tiempo, beneficio cuya prórroga hasta el mes de abril del próximo año está en discusión. El problema está en que, cuando se levanten las medidas de emergencia, también vendrá una situación bastante compleja para las familias, porque quienes no hayan pagado tendrán que dividir la deuda en hasta doce cuotas, lo que va a redundar en un costo mucho mayor de los servicios, porque al pago mensual deberán sumarle lo acumulado por la deuda, que habrá sido prorrateado en 12 cuotas.

Señor Presidente, durante este período, en el que las familias han debido cumplir con la cuarentena en sus casas, sin tener que salir a laboral, y con los niños en sus hogares, el aumento del consumo ha sido significativo y, por ende, las cuentas, en muchas ocasiones, se han multiplicado por dos o por mucho más.

Con todo, la propuesta que voy a plantear tiene que ver con cómo reducir el costo de los servicios básicos. Si

bien, hoy abarcaremos el tema eléctrico, estamos convencidos de que esta propuesta debe ser extendida a todos los servicios básicos. Es cierto que los servicios de agua potable y alcantarillado tienen subsidio, pero es muy acotado y, entonces, hay que extenderlo. En cambio, el servicio de gas de red no tiene subsidio, como tampoco lo tiene el servicio de internet, que hoy es tan fundamental. A pesar de que hay mecanismos, muchos sectores vulnerables podrían tener accesibilidad a internet gratuito, pero eso significa presentar proyectos. Al respecto, la Subtel cuenta con el FDT (Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones), que permite hacer este tipo de operaciones, pero tampoco es extendido mayoritariamente en la población.

Por eso hemos propuesto medidas que siguen la tendencia aplicada a otros países, con el objeto de disminuir el impacto que tiene en el presupuesto familiar (el costo de los servicios básicos), especialmente, en las familias de menores ingresos, porque, a lo que vamos, es a las familias de menores ingresos.

Les recuerdo que en nuestro país se aplicó un subsidio a la electricidad, entre los años 2005 y 2006, y fue acotado solo para ese período. Ese subsidio fue de tipo estacional, porque requería que los beneficiarios que postulasen, se encontraran al día. En todos los subsidios que tenemos, como el de agua potable, las personas también deben estar al día; de lo contrario, no tienen acceso al subsidio. Esa es una condición.

Ese instrumento contemplaba que, en caso de existir más de un beneficiario asociado a una cuenta de energía eléctrica, se aplicasen en la misma cuenta los descuentos correspondientes a cada uno de ellos.

¿Cómo se aplicó ese subsidio? En ese tiempo existía el Ministerio de Planificación y Cooperación (Mideplan), que era el encargado de investigar y acopiar información de datos de estratificación social de la población. Por lo tanto, tenía los datos, datos que después eran remitidos

a cuatro bases de datos para entregarlos a las empresas con los potenciales beneficiarios. Es más, esos datos fueron entregados antes de que empezara a aplicarse el subsidio, para que tuvieran contemplado cuáles iban a ser personas que recibirían el beneficio, dentro de los clientes que tenían en sus zonas de concesión.

Ese subsidio se aplicó durante ese período y nunca más se ha vuelto a aplicar. Esa es la única experiencia que hay en el país de un subsidio a la electricidad, al menos, de lo que tengo conocimiento. Pero hay más. Ese subsidio tenía algunas particularidades: era un bono fijo y no tenía la capacidad para segmentar beneficiarios, sino que era para todos igual. Tampoco separaba por vulnerabilidad o carencia.

Como dije, también hay otros subsidios, como son los subsidios a los servicios de agua potable y alcantarillado. Si uno sacara ejemplos del subsidio de agua potable, este beneficio es bastante segmentado y es muy poco aplicado, porque tiene condiciones, y lo deja prácticamente a criterio del municipio, porque la persona tiene que concurrir a entrevistarse con la asistente social. Al final, en vez de ser un derecho, termina siendo como un favor que hace el alcalde, y las personas terminan entendiendo que es el alcalde quien les entrega el subsidio.

Por eso, este subsidio debería ser enterado directamente en las cuentas, para que no exista este paso de requerirlo al municipio, teniendo en cuenta que hay bastante información en el Registro Social de Hogares, la que permite conocer exactamente cuáles son los hogares vulnerables que podrían tener acceso al subsidio y cuáles son los hogares no vulnerables. Por lo tanto, esta podría ser una forma de mejorar la entrega de este tipo de subsidio.

Señor Presidente, quisiera relatar un pequeño resumen de lo que hay en materia de subsidio a la electricidad en Colombia.

En Colombia existe un subsidio a los servicios básicos, pero es escalonado. Si bien contempla al 80 por ciento más vulnerable de la población, se entrega de manera escalonada, según el grado de vulnerabilidad. Este subsidio no cubre el total de consumo; el máximo que cubre es de 180 kilowatt hora. Colombia tiene un consumo eléctrico muy similar al nuestro; nosotros tenemos un consumo eléctrico por hogar, promedio, en verano, de 178 kilowatt hora (kWh) y, en invierno, de 221 kWh; pero la Comisión Nacional de Energía promedia y dice que son 180 kWh, para dejarlo parejo.

Respecto de esta presentación, conversamos este tema con don José Venegas (Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía) y quedamos de acuerdo para contrastar datos y algunos antecedentes que le solicité, y coincide con la información que teníamos y con todo lo que logramos recopilar.

Entonces, retomando lo del subsidio en Colombia, lo entregan escalonado, desde 180 kWh hasta 100 kWh, para los sectores que tienen menos grados de vulnerabilidad.

Si uno analiza ese subsidio, tiene un efecto redistributivo y solidario, porque eso es lo que va provocando, va provocando solidaridad.

Ahora, ellos crearon una forma de financiar el costo de este subsidio, tema que es recurrente en todos los tipos de beneficios: "de dónde salen las lucas".

En el modelo colombiano, lo que se hizo fue elevar el precio en un porcentaje de, más o menos, 20 por ciento a los consumidores industriales y comerciales. ¿Por qué? Si vemos nuestra realidad, en nuestro país existe desigualdad de precio entre el consumidor residencial y el consumidor industrial. Y ellos, los colombianos, aplicaron ese parámetro y crearon un fondo, fondo que recibe los recursos del alza del precio de la energía y, si hubiera que suplementar, el gobierno hace los aportes suplementario. Eso hace, en parte, el modelo colombiano.

Pero hay otros países que han tomado medidas más fáciles de aplicar, como el caso de Portugal, que a principios del año pasado, por una decisión gubernamental, rebajó el IVA de todos los servicios básicos; pero ahí la rebaja del IVA correspondió a electricidad, agua, gas e internet. Portugal tiene un IVA del 23 por ciento, y con la rebaja que hizo el gobierno para los servicios básicos, el IVA quedó en 6 por ciento, lo que significó una rebaja inmediata en el precio los servicios básicos, para todos los bolsillos -parejo, para todos los ciudadanos de Portugal, sin segmentación-, de 17 por ciento.

Una medida que tiene impacto, porque si uno acumula las cuentas de luz, agua, gas e internet, es una rebaja importante en el precio de los servicios, porque, claramente, si uno aplicara hoy una rebaja del IVA a los servicios básicos, a la electricidad, por ejemplo - estamos hablando de que pagamos un 19 por ciento-, y el precio promedio de las cuentas en Chile es de 22.000 pesos, esas personas estarían, si bajáramos el IVA a cero, ahorrándose cerca de casi 4.000 pesos mensuales, lo cual tiene un impacto en el bolsillo de las personas.

Ahora bien, si a eso sumamos el gas de red, el agua potable e internet, sería una rebaja importante en el costo mensual del pago de servicios. Al respecto, hemos hecho algunas propuestas y no queremos que quede en cero, sino que en 4 y se rebaje 15.

Claramente, vamos a tener una discusión larguísima, porque en nuestro país tenemos una anomalía. La mayor parte de la recaudación fiscal corresponde al IVA; como sabemos, en nuestro país se ha priorizado la recaudación mediante el IVA, que es a los consumidores, que justamente son quienes aportan la mayor parte. Hoy, la recaudación fiscal mediante el IVA debe estar en 49 por ciento; y en otros países no es 49 por ciento, como máximo el 30. Pero no supera esa cifra.

Ello, porque aquí se ha determinado que tengamos un IVA igualitario. Prácticamente, somos el único país que tiene IVA igualitario en Latinoamérica; todos tienen IVA diferenciado, en Europa también, de tal manera que las canastas básicas de alimentos y los servicios básicos tienen un IVA mucho más bajo.

También se agrega un tercer IVA -que a veces se aplica para compensar estas bajas- a los productos considerados de lujo, y que en muchos países también se aplica; ahí el IVA sube al 27-28 por ciento, fácilmente. Pero es una manera de compensar una baja, subiendo el IVA a los que, probablemente, tienen más.

Entonces, lógicamente, cuando uno piensa en estas medidas, se pregunta si será lo mismo lo que la señora Juanita puede pagar de IVA cuando compra un kilo de pan, o un señor que se va a comprar un auto de alta gama, que paga el mismo impuesto. Por lo tanto, no es igualitario, porque claramente el que está comprando productos considerados de lujo es porque tiene una situación holgada, recursos que no están destinados solo a alimentación y al gasto corriente, por lo que se puede dar otros gustos, pero también debiera pagar más impuestos.

Lo que proponemos, y que en definitiva Chile no tiene, es un sistema de subsidio a la demanda final residencial de energía, de tarifas para ciertos grupos más vulnerables de la sociedad, que obedezca a un principio básico de focalización -a eso vamos nosotros, a que esto se focalice-, según el cual los recursos de los subsidios deberían dirigirse a la población de menores ingresos.

El principal objetivo del subsidio de energía eléctrica que proponemos sería disminuir el efecto que el aumento de la tarifa tiene sobre el ingreso de las familias de bajos recursos. Este aumento se traspaasa a los consumidores finales, que ven afectada su curva de ingresos.

Dado que la curva de ingresos de una familia de bajos recursos es más limitada, el aumento de la tarifa tiene un efecto más negativo, por lo que es necesario que el Estado cumpla un rol atenuador de dicha curva por medio de un subsidio.

Por ello, creemos que es imperioso implementar un subsidio escalonado, al igual que en Colombia, equivalente -nosotros proponemos- a 150 kilos para el 40 por ciento más vulnerable, 125 kilos para el 50 por ciento más vulnerable y 100 kilos para el 60 por ciento más vulnerable, de tal manera que, de acuerdo a su grado de vulnerabilidad, se aplique el subsidio.

En términos no exactos, esto significaría -si uno fuera a lo que realmente sucede en nuestras cuentas- que el 40 por ciento más vulnerable tendría aproximadamente 15.000 pesos de subsidio a la electricidad, lo cual le permitiría, si tiene una cuenta de 22.000 pesos -que es el promedio-, pagar solo 7.000 pesos.

¿Por qué hacerlo por kilo? Porque cuando está expresado en kilos, también expresa la variación que tiene el precio de la tarifa y no queda estática cuando sube el precio.

No hay que olvidar que en Chile tenemos una fijación tarifaria en el ámbito eléctrico que se revisa cada seis meses, por si han subido los insumos o ha variado el precio del dólar -está expresada en dólares-. Esto se ha producido un sinnúmero de veces, por eso surgió el Fondo de Estabilización Eléctrico, que estabilizó la tarifa; pero, cuando uno lo mira, con el alza del dólar, se sabe que va a llegar el momento en que ese fondo se irá extinguiendo.

Por lo tanto, hay que tomar medidas para atenuar el costo de los servicios. Como esto es costo marginal, hay una revisión periódica.

Al respecto, hicimos un ejercicio considerado para aproximadamente 3.000.000 de personas. Dijimos: "pongámosle que sean 3.000.000 de personas las

beneficiadas, y que esos 3.000.000 obtuvieran el subsidio de los 15.000 pesos sin variación." Si lo consideramos a valor dólar del 9 de noviembre, el costo mensual del subsidio sería de 60.000.000 de dólares mensuales. Ese es el costo que tendría aproximadamente un subsidio, sin tener ningún fondo que lo sustente.

Por eso consideramos que debe haber un fondo, y que tendría que aplicarse un alza a la tarifa de los industriales. ¿Y por qué los industriales? Porque si sacamos los promedios de cuentas de los sectores residenciales y de los sectores industriales, vemos que aquí hay una desigualdad gigantesca. Si usted saca el promedio de una cuenta de un ciudadano común y corriente, de 21.000 pesos, esta cuenta está pagando cerca de 116 pesos, al final, porque la transmisión tiene el troncal, distribución tiene un costo y aquí viene un tema que no es menor, que es que la distribución, en el caso de los residenciales, tiene una incidencia fundamental y no así en los industriales, porque en los industriales, los clientes libres, como les llamamos, la incidencia es realmente menor.

Entonces, el promedio del valor kilovatio-hora que paga un residencial se aproxima a los 116 pesos y para el cliente libre son 85, 86 pesos. O sea, tiene una diferencia notable, porque él tiene la posibilidad de elegir, él puede contratar, él puede negociar la tarifa, pero, además, tiene un valor adicional, a saber, él puede descontar IVA, pues como tiene iniciación de actividades, descuenta el IVA y, por consiguiente, en términos reales, paga 66 pesos el kilo, casi la mitad de lo que paga un residencial.

Por eso es que consideramos que una forma de financiarlo y, también, de hacer justicia tributaria y terminar con esta desigualdad que tiene el tratamiento en el pago de la energía eléctrica, es disponer un aumento en el precio para el sector industrial, para el sector comercial. Pero también hay otro factor en que hay

privilegios un poquito, pues todos los residenciales que consuman más de 500 kilos pueden acogerse a ser clientes libres, está establecido en la ley; o sea, si una persona en su hogar consume más de 500 kilos y es permanente, lo mejor que puede hacer es irse a cliente libre, porque le va a disminuir la cuenta en forma significativa.

Por lo tanto, hay una brecha en que algunos, por más consumo, disminuyen la cuenta y los que consumen más -consumen menos energía, pero son la mayoría-, pagan una cuenta mucho más alta que lo que pagan los que consumen más.

Por lo tanto, como justicia un poquito, creemos que es importante que esta medida vaya acompañada de un alza en el costo de la energía para los sectores industriales y comerciales, y, probablemente, para los dos segmentos de mayores ingresos o a los que suban cierta cantidad de kilos de consumo mensuales, porque hay maneras de beneficiar y otorgar más equidad en cuanto a la energía.

Eso es uno de los aspectos que hemos considerado como vitales para poder avanzar en incorporar un proyecto o algo que considere las variables de que estamos hablando.

Sin embargo, hay una variable que no está considerada, porque falta información. No sabemos cuántos son los consumidores industriales individualizados. Sabemos sí cuántos son los residenciales, que son aproximadamente 6.500.000, esos son los hogares.

Por lo tanto, el subsidio, señor Presidente, tendría que ser focalizado en los hogares; hogar que tiene medidor, digámoslo, al propietario del medidor para que no esté por persona. Esto no es para todos, es solamente para el hogar, uno por hogar, por cada vivienda que tenga derecho a un subsidio.

Pero la información de los consumidores industriales no está. Sí tenemos una información que no es menor: los sectores industriales consumen el 51 por ciento de la energía eléctrica del país y los consumidores

residenciales, que somos 6.500.000, consumimos solamente el 49 por ciento.

Ahora, hay otro dato que tampoco está disponible -no se encuentra- y es que hay empresas que no están dentro de estos sectores y que podrían no quedar incorporadas en un posible aumento del valor del precio del kilovatio-hora, que son, principalmente, las más grandes, como la minería, las químicas y esas que tienen otros mecanismos para alimentar sus industrias. Esas están fuera del foco.

Señor Presidente, quiero agregar que estamos en la discusión de algo que hemos estado de acuerdo con que se implemente la portabilidad eléctrica y que es un tema no menor.

Nosotros hemos sido partidarios de la portabilidad eléctrica. ¿Por qué? Porque es bueno separar la comercialización de la distribución, lo que en otros países ha sido bastante exitoso, y no solamente en la electricidad, sino en el gas, en Internet. Los operadores de infraestructura existen en otros países y se han diferenciado con los comercializadores.

Probablemente, cuando se aplique y se apruebe este cambio importante en la ley eléctrica, donde se crea la figura del comercializador, vamos a tener, a lo mejor, un poco más de competencia. Muchos tienen la expectativa de que va haber una baja significativa en los precios producto de que va haber competencia en captar clientes residenciales. No tengo muy claro de que pueda ser, es una expectativa, no está asegurado de que vaya a ocurrir esa competencia, donde las cuentas bajen en forma significativa.

Pueden bajar, pero también los consumidores vamos a tener la posibilidad de elegir por precio o por calidad, porque también tiene que ver con la calidad del servicio, con la información y con todo lo demás.

Eso es parte de lo que nosotros estamos esperando, pero creo que la comercialización, hacer esta nueva figura y que exista más competencia, no va a resolver el problema

de la carencia que tienen las familias de menores ingresos para poder pagar sus cuentas de luz.

Hoy día, tenemos una cantidad gigantesca, más de 500.000 personas que tiene las cuentas vencidas, morosas. Ha aumentado en forma explosiva la morosidad y va a seguir aumentando en la situación en que está la economía.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con que hay que tomar medidas y una podría ser esta, y hay que estudiarla, a lo mejor, en mayor profundidad respecto de los efectos económicos y cómo obtener los recursos para que no sean todos por el Estado mismo, porque debe haber justicia y solidaridad de parte de las empresas y de los que tienen mayores ingresos.

Por eso, lo que hemos propuesto es eso y, también, dejamos el tema de la rebaja del IVA al 4 por ciento, que decimos nosotros, cosa que baje el 15 por ciento en la cuenta, pero esa es una discusión de economistas que el dogmatismo no nos ha permitido ni siquiera tener un IVA diferenciado.

Nuestra propuesta se las enviamos. Espero que ustedes la estudien y cualquier información que nos requieran, estamos disponibles.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **SABAG** (Presidente).- Muchas gracias, don Hernán Calderón, por la propuesta. Creo que ha sido muy bien explicada, muy bien detallada.

Si bien la comisión está abocada a investigar las causas de esta alza en las cuentas de la luz que hemos experimentado durante esta pandemia, también tenemos que hacer una propuesta y lo vamos discutir con los parlamentarios, pero me parece plenamente atinente a esta situación que estamos viviendo.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA** [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco a don Hernán por su exposición y su propuesta.

En relación con la posible alza en la tarifa eléctrica, hay un tema que está revisando la Superintendencia y que tiene que ver con el cobro acumulado del transporte de energía. En la boleta de cobro hay un ítem llamado transporte de energía, el cual se podría haber cobrado en cada una de las boletas; sin embargo, no se cobró y finalmente lo están cobrando todo acumulado. ¿Qué piensa al respecto? La Superintendencia ha dicho que ha comprobado que no existió un real aumento en el costo del *kilowatt*, sino que se ha mantenido, por lo que el alza se refleja en que lo que se estimó era muy poco de acuerdo con lo que la gente había consumido. No obstante, señala que estaría revisando un ítem, por lo que tal vez se pueden generar multas o interponer algunas acciones en contra de las empresas que no cobraron eso.

¿Usted cree que las empresas incurrieron en una falta que se les puede reclamar? En el fondo, dichas empresas hicieron que se acumulara esa plata, alcanzando un monto mucho mayor para las personas, lo que, sin duda, es una situación que también las afecta. Cuando empezamos a hacer las denuncias, en mi distrito había muchas familias de escasos recursos que tenían dificultades e, incluso, se encontraban cesantes, más aún con la pandemia. Por el hecho de que a veces se les junten 10.000 o 20.000 pesos y que, además, les digan que deben pagar la deuda de una sola vez o pactarla, en circunstancias de que no tienen la plata, tendrán que pagar intereses sobre intereses. ¿Qué opinan de esa falta?

El señor **SABAG** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB** (vía telemática).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los diputados integrantes de la comisión, al señor Secretario y muy especialmente al señor Hernán Calderón.

Me interesa mucho que nuestro invitado ahonde en el subsidio al consumo de energía eléctrica. He detectado que, en algunos casos, algunas personas adulteran información y ocultan vehículos o propiedades en perjuicio de otras que deberían obtener el beneficio del agua potable.

Respecto de la propuesta de ustedes en relación con el consumo de energía eléctrica, me gustaría saber si también proponen algo que, eventualmente, pudiera mitigar ese fraude que se genera, por cuanto algunas personas efectivamente no deberían recibir el beneficio, pero lo obtienen, en desmedro de otras que sí deberían obtenerlo. Uno siente que no hay cómo buscar la veracidad de la información. No sé si ustedes han podido analizar esa situación, para que el subsidio llegue a las que realmente lo necesitan y no haya algunas personas que se aprovechen y lucren indebidamente.

El señor **SABAG** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Calderón.

El señor **CALDERÓN** (vía telemática).- Señor Presidente, respecto de la consulta del diputado Barrera, desde mi punto de vista, hubo una gravísima omisión de parte de algunas empresas distribuidoras, porque durante meses no incorporaron el costo de transmisión y, por lo tanto, se acumuló. Hoy se le está cobrando a la gente. Justamente en el período de mayor estrechez y complejidad económica les llega este cobro, que debió haberse hecho mensualmente.

A pesar de que la Superintendencia tiene una investigación abierta sobre el tema, mi opinión es que la transmisión es de costo para los consumidores. En el fondo, debemos tener súper claro que el distribuidor es un recaudador. Si uno se coloca en la posición del recaudador, podemos entender que su labor en una empresa distribuidora es recaudar para todos los que vienen aguas arriba, desde la generación, la transmisión y la distribución, además de tener la comercialización, pues,

al final, quien comercializa es el distribuidor. Sin embargo, lo que más incide en las cuentas finales son la generación y la transmisión, que tienen un costo altísimo, en consecuencia son parte de lo que debe recaudar el distribuidor, quien debe reponer y trasladar ese cobro a las empresas distribuidoras y de transmisión.

Por lo tanto, en este caso, se trata de una situación muy compleja. Ante una omisión de este tipo, yo propondría que, si no se cobró oportunamente, entonces perdió la cuenta. Creo que las cuentas se deben cobrar en su oportunidad y cuando no sean una sobrecarga para las personas. Pero hoy serán una sobrecarga, porque a eso hay que agregar que aumentó el consumo de electricidad para las personas y justamente hoy les viene esta otra carga, porque al distribuidor se le olvidó agregarla. O sea, es un olvido inexplicable e inexcusable.

En mi opinión, no solo debiera multarse y sancionarse a las empresas, sino también exigirles una condonación de ese costo para aliviar la carga económica de las personas.

En relación con lo manifestado por el diputado Rathgeb respecto de que algunas personas hacen mal uso de los subsidios, comparto esa opinión. Por eso, debemos tener los cuidados necesarios para hacer las fiscalizaciones correspondientes en el momento oportuno a los organismos correspondientes que deben fiscalizar si una persona tiene efectivamente la condición económica que declara. Tenemos un registro de hogares que tiene mucho que ver con lo que declara la gente, pero quién va a verificar al hogar si una persona cumple con el requisito para estar dentro de ese tramo de vulnerabilidad. Sabemos que eso ha sucedido siempre, porque no se trata solo de los arranques ilegales en el caso del agua potable y de un montón de cosas que existen. Por ello, hay organismos que deben hacer la pega.

Comparto la opinión del diputado Rathgeb en el sentido de que si existe un subsidio, este debe estar focalizado

en quienes lo necesitan realmente. Por eso, hay que hacer una separación y que aquellos que tienen más, aporten a los que tienen menos, para que no haya gente que se aproveche de eso para obtener un beneficio que no le corresponde.

El señor **SABAG** (Presidente).- También se encuentran presentes en la sala virtual la asesora legislativa del ministro de Energía, señora María Raquel Fuenzalida, y el coordinador legislativo del ministerio, señor Juan Ignacio Gómez. Si quieren complementar algo, obviamente pueden hacerlo.

Tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ** (vía telemática).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los integrantes de la comisión, al señor Calderón y a la Secretaría.

Respecto de lo que señaló el diputado Barrera sobre los cargos de transmisión, actualmente eso es materia de investigación por parte de la superintendencia, por lo cual, salvo esperar que eso tenga pronto término, no tenemos mayores comentarios.

En cuanto a lo que señaló el diputado Rathgeb, efectivamente, esa es una de las mayores preocupaciones que uno debería tener cuando implementa una política pública. La Ley General de Servicios Eléctricos contempla un subsidio para cuando se producen alzas superiores a 5 por ciento en las cuentas de energía eléctrica, subsidio que se ha ocupado en años anteriores, pero que ha tenido una aplicación compleja, porque es muy difícil hacer calces entre el beneficiario y el número del medidor, que muchas veces está a nombre del propietario, que es distinto de la persona que vive en la residencia. A veces los propietarios no hacen las actualizaciones, entre otras situaciones que ocurren.

De hecho, hace varios años, en la Cámara de Diputados, hubo comisiones investigadoras por temas de subsidios eléctricos.

Por nuestra parte, no tenemos más observaciones.

El señor **SABAG** (Presidente).- Hago presente a los señores diputados que luego de esta sesión iniciaremos el proceso de elaboración de las conclusiones de esta Comisión Especial Investigadora, en que propondremos gran parte de lo que se ha dicho aquí, porque creo pertinente que esta comisión pueda plantearlo, amén de lo que señalaron en sus intervenciones la superintendencia y las personas que fueron invitadas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

A contar de este momento, la comisión entra en un proceso de elaboración de conclusiones, que deberemos tener listas en un plazo de 15 días, para luego someterlas a consideración de la Sala de la Corporación.

Agradezco al señor Hernán Calderón por su propuesta, que también ha hecho llegar por escrito, la que vamos a estudiar para elaborar el informe final de esta Comisión Especial Investigadora.

También a los diputados que estuvieron presentes hoy.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15:52 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos Comisiones